REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A ELKIN GIOVANNY ISAZA ÁLVAREZ Y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que Juzgado comuniquen electrónico comparezcan este 0 se al correo j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2020 00010 00 (Radicación Fiscalía ED 2019-00405), en el cual mediante auto proferido el primero (01) de julio de 2020 se ADMITIÓ DEMANDA de extinción de dominio presentado por la Fiscalía Cuarenta y Cinco (45) Especializada de Extinción de Dominio, respecto de los bienes que se relacionan a continuación:

a) Inmuebles:

No.	Matricula Inmobiliaria	Ubicación		
1	01N-5256261	Calle 57 No. 50 A – 46 Apto 305 piso 3 Torre 2 Etapa 2, Urbanización Sol de		
		Villanueva P.H., Medellín, Antioquia		
2	01N-268732	Carrera 48 No. 63 A – 45, casa, Medellín Antioquia		
3	01N-5173399	Carrera 54 No. 56-39 Local primer piso, Medellín, Antioquia		

b) Establecimiento de comercio:

Nombre o razón social	Matricula	Nit	
ESENCIAS CUCUTA	21-539714-01 (21-593584-02)	1.037.593.921-8	

c) Vehículo:

Tipo	Placa	Marca	Línea	Color	Modelo
Campero	MTX-682	FORD	EDGE LIMITED	Plata Metalico	2013

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso

continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SIETE (07) DE JUNIO DE 2022, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PRÓXIMO MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

PENELOPE SANCHEZ NOREÑA SECRETARIA

Penélope Sanchez N